



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00203-00

Atendiendo la solicitud invocada por la apoderada de la parte demandante donde informa nueva dirección de correo electrónico para efectos de notificación a la parte accionada, el Despacho accede a lo solicitado; en consecuencia, podrá notificarse a JUNIOR DE JS. VIDES MANJARRÉS, al correo juniorvides0523@gmail.com; por consiguiente, se INSTA a la mandataria judicial a fin de que realice las diligencias tendientes a trabar el contradictorio con el demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dde0eb5b0d1b953d885d36c7762f6fafb28a2f54d4cbda092a6116a6150beb31

Documento generado en 30/11/2021 01:37:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>